



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARTO  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHO CIENTOS SETS.

Ayuntamiento de 25 de Mayo de En la Villa de Necla a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos seis hallandose Juntos y congregados en las Salas Capitulares los Souts Curucia, Concejo, y Regim<sup>to</sup> de ella con los Diputados y Sindico Personero, que avajo firmaron, ha viendo sido citados con pape<sup>l</sup> ante diem, con expresion del efecto, se trato y confuencio lo sig. Por la Diputacion actual, se hizo presente estimaba conveniente, para el informe, que ha de evacuar el Sindico Personero relativo a la Solicitud de Fern<sup>do</sup> Sorques, se separase tambien cuxto expediente, que en era Juzgado se siguió contra Bautista Corvi oficial contante de Carnes, en el qual para el presente se hizo sobre el sitio, y modo de hacer los repesos de dichas Carnes y Supp<sup>co</sup> a su mrd, se le viere mandos Incaente q<sup>re</sup>, para que obre los efectos, que aia lugar, y por su mrd oido, dixo: Se entregare como se

Solicita:

Con lo que se concluyo este Ayuntamiento que firmaron los Souts concuerpentes excepto el Don Juan Candela

que hizo una Cruz de que doi leer  
Don Francisco Namon de Mompada y Cuema  
Don Miguel Lopez del Castillo  
Sezcano  
Don Pasqual Spuche  
Garcia Munoz  
Coapena

